

1 ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad de Machala,
2 mayor de edad, capaz y para obligarse y
3 contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia
4 libertad y bien instruido de la naturaleza y
5 resultados de la presente Escritura Pública de CAMBIO
6 DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
7 COMPAÑÍA INTERSERVISE C. LTDA, para su otorgamiento
8 me presentan la minuta que copio a continuación:-
9 **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escritura Pública a su
10 cargo, sírvase insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma
11 del Estatuto Social de la compañía INTERSERVISE C. LTDA al
12 tenor de las siguientes cláusulas.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

PRIMERA: INTERVINIENTE. Comparece a la celebración de
la presente escritura pública el DOCTOR PABLO FERNANDO
JARA VICUÑA, casado, mayor de edad, con domicilio en la
ciudad de Machala en su calidad de Gerente General y
Representante Legal, en funciones prorrogadas, de la
compañía INTERSERVISE C. LTDA, conforme consta en el
nombramiento y debidamente autorizado para este acto por
la Junta Universal de Socios, celebrada el ocho de agosto del
dos mil tres, cuyos documento se adjuntan a la presente como

1 suficientes habilitantes y con los cuales acredita su personería
2 e intervención.

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** (b) UNO) Mediante escritura
4 pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala
5 Abogado Roberto Pombo Molina, el uno de Noviembre del dos
6 mil, aprobada por la Superintendencia de Compañía mediante
7 resolución No. 00485 el veintitrés de Noviembre del dos mil, (b)
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el cuatro
9 de Diciembre del dos mil, se constituyó la compañía

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
Quinto
Machala

10 INTERSERVISE C. LTDA, con un capital de Cuatrocientos
11 dólares (400.000) de los Estados Unidos de Norteamérica

12 (DOS) La junta Universal de Socios de la compañía
13 INTERSERVISE C. LTDA de fecha ocho de Agosto del dos mil
14 tres, resolvió cambiar el domicilio de la compañía del Cantón

15 Machala al Cantón Cuenca de la Provincia del Azuay y
16 Reformar su Estatuto en sus artículos Segundo referente al
17 objeto social y Cuarto referente a su domicilio; y Autorizó al
18 Gerente General para que legalice el acto societario.

19 **TERCERA: DECLARACIONES.** Presupuestos tales
20 antecedentes, en su calidad de Gerente General y
21 Representante legal de la Compañía INTERSERVISE C. LTDA.
22 debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 llevada a efecto el ocho de Agosto del dos mil tres, declaro
2 que la referida junta Universal de socios resolvió: a) Cambiar
3 el domicilio de la compañía del cantón Machala al cantón
4 Cuenca de la Provincia del Azuay, b) Reformar su estatuto
5 específicamente en los Artículos Segundo y Cuarto, de
6 conformidad como consta en el acta de Junta Universal de
7 fecha ocho de Agosto del dos mil tres que forma parte de la
8 presente escritura pública.

9 **QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Como el
10 documento habilitante se adjuntan los siguientes:

11 Nombramiento de Gerente General; copia del acta de Junta
12 Universal de Socios de la nombrada compañía, reunida en la
13 ciudad de Machala, el ocho de Agosto del dos mil tres.

14 Agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo
15 para la plena validez de este instrumento. - F) Ilegible. - Doctor
16 Rodrigo Sarango Salazar. - Matrícula número cuatrocientos
17 setenta y ocho. - Colegio de Abogados de El Oro.

18 Hasta aquí los documentos habilitantes que
19 junto con la minuta inserta quedan elevados a
20 Escritura Pública con todo el valor legal. - Y, leído
21 que fue íntegramente por mí el Notario al
22 compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala El Oro Ecuador

-tres-

0017388

Machala, 06 de Diciembre del 2.000.

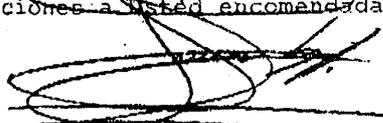
Sr. Dr.
PABLO FERNANDO JARA VICUÑA.
Ciudad.-

De mi consideración:

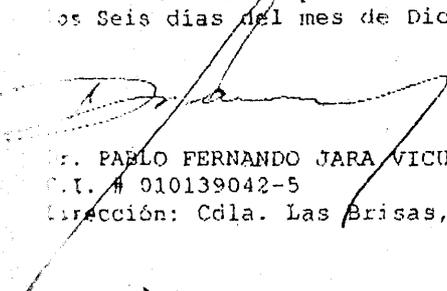
Cúmpleme comunicarle a usted que en el Contrato Social de Constitución de la Compañía INTERSERVISE C. LTDA., celebrada el día Miércoles Primero de Noviembre del año Dos Mil, ante el Sr. Abg. ROBERTO POMBO MOLINA, Notario Cuarto del Cantón Machala, se designó a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

En su condición de Gerente General, usted tendrá todas las Atribuciones y Deberes establecidos en el Art. VIGÉSIMO SEXTO del Contrato Social, ejerciendo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de la Compañía INTERSERVISE C. LTDA., constituida mediante Escritura Pública, autorizada en la fecha anteriormente señalada; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.M.DIC.0485, el 23 de Noviembre del 2000; e, inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 1.053 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 1.582, el 04 de Diciembre del 2000.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.


LIC. LAURO LIZARDO MORA PALADINES,
SECRETARIO AD-HOC.

Yo, PABLO FERNANDO JARA VICUÑA, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía INTERSERVISE C. LTDA., en Machala a los Seis días del mes de Diciembre del año Dos Mil.


Sr. PABLO FERNANDO JARA VICUÑA.
C.I. # 010139042-5
Dirección: Cdla. Las Brisas, Mz. C6, Villa Nro. 12.

Dr. Lauro Lizardo Mora Paladines
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala, El Oro, Ecuador

CERTI

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito
el Registro Mercantil con el No.1.074 y anotado en
Repertorio bajo el No. 1.616.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 11 de Diciembre del 20


CARLOS MIGUEL SALAZAR HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTERSERVISE C. LTDA CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DEL 2003.

En la ciudad de Machala, a los ocho días mes de agosto del dos mil tres, a las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicada en las calles Rocafuerte y Ayacucho, reunidos que se encuentran los socios de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General Universal, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañía. El señor Freddy Cando Presidente de la compañía solicita que el Gerente General - Secretario de la Junta Dr. Pablo Jara Vicuña forme la lista de los asistentes, concurriendo los socios: Sr. FREDDY LEONARDO CANDO JARA propietario de ciento treinta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la Srta. SAIDA CECILIA JARA VICUÑA propietaria de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el SR. PABLO FERNANDO JARA VICUÑA propietario de ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, los cuales representa el ciento por ciento del capital social de la compañía; y comprobado que fue el quórum, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios; los asistentes luego de deliberar sobre los puntos tratar en la presente sesión, la junta por unanimidad acuerda tratar lo siguiente punto del orden del día y que se refiere: UNO) Cambio de domicilio de la compañía. DOS) Reforma del Estatuto, TRES) Autorización al Gerente General para que resque legalice las resoluciones de la junta. Acto seguido la junta pasa a tratar el punto UNO del orden del día referente al cambio del domicilio, al efecto el socio Pablo Jara refiere a los presentes que por motivos de trabajo es conveniente para la compañía cambiar el domicilio de la misma al cantón Cuenca de la Provincia del Azuay, los presentes considerando las circunstancias actuales de los negocios resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía INTERSERVISE C. LTDA al cantón Cuenca Provincia del Azuay. A continuación se trata el SEGUNDO PUNTO del orden del día referente a la reforma del estatuto, el presidente de la compañía interviene y manifiesta que por efecto del cambio del domicilio de la compañía sugiere que deben reformarse el Artículo Cuarto referente al domicilio del Estatuto y además solicita a los presentes que aprovechando la reforma que se va hacer al Estatuto sugiere que en el objeto de la compañía hay actividades que esta no realiza y por lo tanto considera que no deben ser más parte del objeto social y que hay otras actividades que pueden incorporarse al objeto motivo por el cual pone en consideración de los presentes un proyecto de reforma de los Artículos Segundo y Cuarto para que sea analizado y aprobado por la junta.

***ARTÍCULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará: 1.- A prestar el servicio de enseñanza y capacitación teórica y practica para conducir vehículos automotores livianos como autos, camionetas, motos; y, pesados como trailer, camiones y grúas. 2.- Prestará el servicio de asistencia con grúas 3.- prestará el servicio de limpieza y fumigación de plagas en interiores y exteriores de residencias, edificios, espacios verdes, jardines y áreas industriales. 4.- prestará el servicio de limpieza y tratamiento del agua de cisternas y piscinas. 5.- prestar es servicio de mudanza de menajes de casa; y, 6.- la compañía se dedicará a la actividad inmobiliaria mediante la compra venta y permuta de bienes raíces, al arrendamiento y administración de inmuebles sean estos urbanos o rurales.”; y,

Dr. Leslie Castillo Schimayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

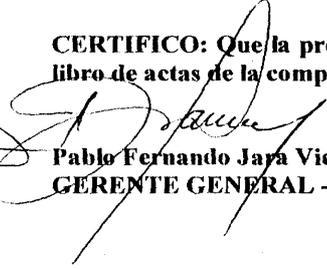
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

"ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en el cantón Cuenca Provincia del Azuay. Podrá establecer por resolución de la Junta General de socios Sucursales y/o Agencias, dentro o fuera del país cuando las actividades así lo exigieren."

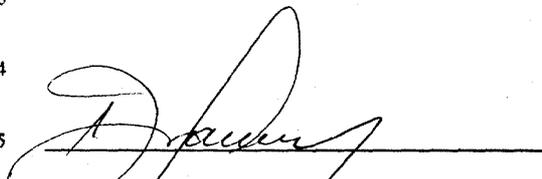
Analizado el proyecto de los artículos Segundo y Cuarto del Estatuto, la Junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma tal y conforme han sido presentados. Al tratar el TERCER PUNTO del orden del día los presentes por unanimidad resuelven autorizar al Dr. Pablo Jara Vicuña Gerente General de la compañía, en funciones prorrogadas, para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto y legalice las resoluciones que a adoptado la Junta. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta, la misma que es aprobada y ratificada por los socios presentes, quienes la firman en unidad de acto con el presidente y el Gerente General que actúa como Secretario que certifica. Clausurándose la sesión a las 17h00.- f) Freddy Leonardo Cando Jara, f) Saida Cecilia Jara; y, f) Pablo Fernando Jara Vicuña.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía.- Machala 8 de agosto del dos mil tres.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador


Pablo Fernando Jara Vicuña
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

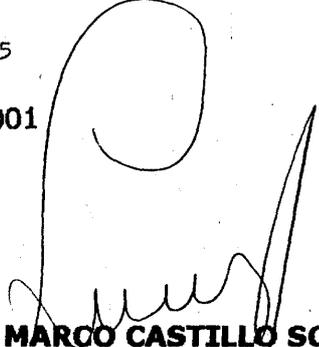
1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
2 fe.-----

3
4
5 

6 Dr. Pablo Fernando Jara Vicuña
7 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
8 LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERSERVISE
9 C. LTDA.-

10 C. I. No. 010139042-5
11 RUC.No.0790151879001

12
13
14
15


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

En Machala, 12 de Agosto del 2003, di primera a la cuarta copia.-

Razón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 03. .M. DIC. 0194 del veintiséis de Agosto del dos mil tres, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la Aprobación del cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Cuenca de la compañía Interservice C. Ltda., y la reforma del estatuto al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 2 de Octubre del 2003

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

otorgo ante mí y en fe de ello confiero este quinto testimonio en fotocopia que es igual a su original en seis fojas útiles que sello, firmo y rubrico en Machala, hoy 19 de Agosto del 2004.-

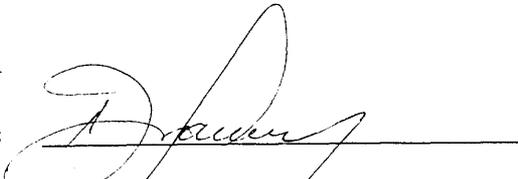
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



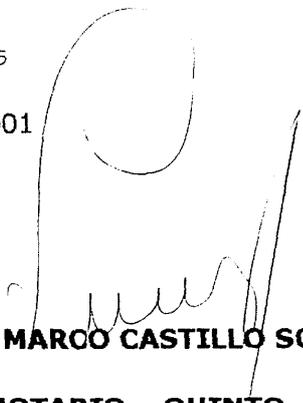
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

-seis-
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
2 fe.-----

3
4
5 
6 Dr. Pablo Fernando Jara Vicuña
7 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
8 LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERSERVISE
9 C. LTDA. -

10 C. I. No. 010139042-5
11 RUC.No.0790151879001

12
13
14 
15 **DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**
NOTARIO - QUINTO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN
SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 03. M. DIC. 0194 del veintiséis de Agosto del dos mil tres, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que consta la Aprobación del cambio de domicilio de la ciudad de Machala al cantón Cuenca de la compañía Interservice C. Ltda., y la reforma del estatuto al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 2 de Octubre del 2003


Dr. Leslie Mareo Castillo Sotomayor
Notario Quinto

RAZON: Tomo nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la RESOLUCION NRO.03.M.DIC.0194, de 26 de Agosto de 2003, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, de conformidad con lo dispuesto en el Art.3o. de la aprobación del cambio de domicilio y reforma de estatuto.- Machala, Octubre 2 del 2003.-----



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es igual al Original
MACHALA, DE 19 10 2003 DE 2003


Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO-ABOGADO

Rd -

ón
es,
de
fel
ica
ito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA**

ZDM: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-M.DIC.0194 del Intendente de Compañías de Machala de fecha veinte y seis de agosto del dos mil tres, bajo el No. 396 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Machala al Cantón Cuenca de la compañía: **INTERSERVISE C.LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 861, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 4.918.- CUENCA, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.-
EL REGISTRADOR MERCANTIL

ra de
6 de
S DE
o. de
stat

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Ra-
COPIA: Que la presente xxxox
Copia es igual a su original.
Machala, 19 de Agosto 2001
León Marco Castillo Sotomayor
Dr. León Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO



